

RESOLUCIÓN
N° 2431/97

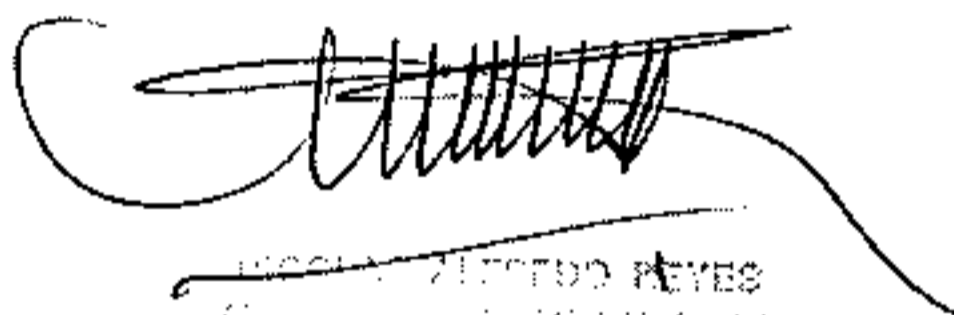
EXYTE. N° 13-14501/97
ADMINISTRACIÓN GENERAL
AMA 0730 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 29 de agosto de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), en concepto de adelanto de gastos para realizar pericia contable en causa N° 11268.

Regístrese y remítase a la citada Dirección, para la prosecución del trámite.

P.



RICARDO REYES
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS